



NOMBRA EN CALIDAD DE PLAZO FIJO
HUEPIL, 17 DE JULIO DEL 2018

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 6.- La Dotación de Salud Municipal 2018, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2462 de fecha 29/08/2017.
- 7.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2018, según decreto alcaldicio N° 3346 de fecha 28/11/2017.

DECRETO 2158

1.- Nombrase en calidad de Plazo Fijo en el cargo de Guardia de seguridad y operador Caldera del CESFAM de Tucapel a:

NOMBRE : EDISON EDUARDO MEYERS MOSQUERA
RUT : XXXXXXXXXX
JORNADA : 44 HRS.
NIVEL : 15
CATEGORIA : F
FECHA : DESDE EL 17 DE JULIO 2018
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2018

REMUNERACION IMPONIBLE: 388.538.- (Trescientos ochenta y ocho mil quinientos treinta y ocho pesos) Mensuales

HORARIO: De Lunes a Viernes desde las 16:00 hrs hasta las 12:00 hrs.

OTROS BENEFICIOS: Viatico por \$ 18.080.- (Dieciocho mil ochenta pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 17 de Julio 2018 hasta el 31 de Diciembre del 2018.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anotese, Comuníquese y regístrese la documentación correspondiente a la página SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

Interesado
Contraloría Regional del Bio Bio
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
FJDA/ESJ/MGP/remf

